

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

contratista manifiesta que realizará la gestión contable según los parámetros y la normatividad aplicable por parte de la Contaduría General de la Nación; que incluyen las siguientes actividades 1) Contabilidad integral de la Empresa, 2) Planeación, elaboración, suscripción, asesoría y revisión de obligaciones tributarias, 3) Gestión contable de recursos, 4) gestión de reportes contables dirigidos a entidades de control, 5) Generación de soportes contables según las necesidades de la empresa, 6) Certificación de los estados financieros, 7) Dictamen de los estados financieros, 8) Revisión, suscripción, verificación y comprobación de los estados financieros, 9) Presentación de estados financieros bajo NIIF, 10) Análisis verticales y horizontales de los estados financieros, 11) Revisión de los procesos contables, presupuestales y de tesorería, 12) Análisis y evaluación de cartera, 13) saneamiento contable o depuraciones de cuentas contables y financieras, 14) Revisión y ajuste de prácticas y procesos relacionados con inventarios físicos y los demás procesos relacionados con la actividad contable, tributaria y financiera de la EMSER E.S.P. 15) Elaboración, verificación y cargue de los informes financieros, presupuestales y contables a todas las entidades de control como la Contraloría general de la nación, Superintendencia de servicios públicos la Contaduría general de la nación entre otras. 16) realizar el cierre presupuestal, contable y financiero. B) Generación de informes: El contratista manifiesta que realizará la presentación de los informes rutinarios avalados con su firma, así mismo, los extraordinarios que resulten de su competencia; C) Verificación de soportes: El contratista manifiesta que toda la información que éste suministre será verificada por él mismo, y que los datos que resulten de sus informes, así como los gastos adicionales que se causen por reportes en mora o sanciones por inexactitud, o por cualquier otra razón a cualquier entidad, serán asumidos por el contratista. D) Responsabilidad en informes: El contratista informará a la empresa sobre los informes que por su ejercicio profesional conozca, y la empresa informará sobre los requerimientos extraordinarios de los que tenga conocimiento. En ambos casos, será responsabilidad del contratista el cumplimiento de los plazos respectivos, salvo eventos de fuerza mayor o caso fortuito. E) Obligaciones genéricas: El contratista, además de la reserva de información y confidencialidad propias de su objeto contractual y profesional, cede los derechos de propiedad intelectual sobre las obras y producciones que se generen como consecuencia del presente contrato a la empresa y asume el contenido del pacto de transparencia del cual hace parte EMSER. Igualmente se obliga a la ejecución de las demás actividades que sean asignadas por LA EMPRESA, siempre y cuando éstas: i) consten por escrito, ii) no afecten el equilibrio económico de la propuesta y iii) sean correspondientes con el objeto contractual pactado. En caso de ser necesaria la ejecución de una actividad no prevista y de la cual el contratista no comparta la pertinencia de su ejecución, éste deberá dejar constancia por escrito de su desacuerdo con la justificación respectiva, so pena de incurrir en una causal de liquidación unilateral del contrato

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

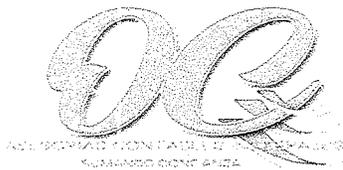
Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo DECIMO CUARTO ENCISO A), artículo 968 del código de comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta los análisis de precios y prestaciones de servicios de anteriores.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)





Ibagué, Febrero 06 de 2024

Doctora
LILIANA LONDOÑO MOGOLLON
Gerente EMSER E.S.P
Libano -Tolima

Ref. Propuesta para la Contratación de servicios profesionales como Contador Publico

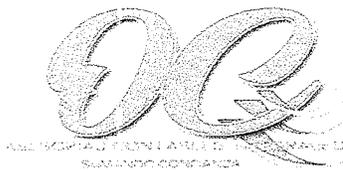
Respetado Señor

Por medio de la presente pongo a su consideración la Propuesta para la Contratación de servicios profesionales como CONTADOR de :

- ✓ **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA “ EMSER ESP.**

Cordialmente,

Oscar Fabián Caro Sánchez
Contador.



PROPUESTA TECNICO ECONOMICA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LIBANO TOLIMA

OSCAR FABIAN CARO SANCHEZ

FEBRERO DE 2024

 Carrera 8va #64-81. Barrio: Parrales
 oc.asesoriascontablesintegrales@gmail.com
 3017348116 - 3133880363
 Itanué - Tolima

PERFIL PROFESIONAL

Contador público con más de VEINTI CUATRO (24) años en el ejercicio de la profesión, de los cuales desempeñado mi profesión tanto en el sector público como privado como entidades de gobierno (Alcaldías), Empresas del sector de la salud, Empresas de servicios Públicos.

Soy Especialista en revisoría Fiscal Y auditoria interna, Especialista en gerencia de servicios de Salud, se me ha facilitado la presentación de informes a los diferentes organismos de Control como la Supersalud (Circular única) – Minproteccionsocial - Secretaria de salud del Tolima - Contraloría Departamental y Contaduría General de la Nación, así como la liquidación de impuestos y presentación de información exógeno a la DIAN.

Cuento con amplio manejo de sistemas de información Contable, presupuestal, facturación, Almacén.

1. OBJETO

El objeto es la prestación de servicios profesionales como contador Público a la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA “ EMSER ESP**

2. ALCANCE

Aplicación las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP y demás normas de la contabilidad pública colombiana en la información contable de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA “ EMSER ESP** con el propósito de determinar el estado y situación financiera del municipio. Y de igual forma la rendición de Informes en Materia Contable y Tributaria a los Entes de Control.

3. METODOLOGÍA APLICABLE

ACTIVIDAD 1. PROCESO CONTABLE.

Realizar seguimiento y coordinar los correctivos Necesarios en las diferentes etapas del Proceso contable:

Etapas de Reconocimiento, Identificación, Clasificación, Registro y Ajustes.

Etapas de Revelación. Elaboración de los estados Contables y reportes Contables – Análisis, interpretación y comunicación de la información.

4. EQUIPOS Y ESPACIO NECESARIOS

Un espacio para laborar el cual debe contar con un equipo de cómputo con acceso al sistema contable e internet que permita desarrollar el objeto del contrato

5. VISITAS A LAS INSTALACIONES Y TIEMPO ADICIONAL

Se realizará visita presencial como mínimo una vez a la semana, en caso de la necesidad de resolver situaciones especiales se dispondrá de mayor tiempo.

Se realizará acompañamiento permanente de manera telefónica y virtual.

Se desarrollará trabajo remoto.

6. INFORMES PARA ENTREGAR

Dentro de mi propuesta me obligo a presentar los informes contables en los términos establecidos por cada una de las entidades que lo requieran así:

- INFORMACION CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (CGN Y BOLETINES DE DEUDORES MOROSOS)
- CONTRALORIA DEPARTAMENTAL (PLANES DE MEJORA Y CUENTA ANUAL)

- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- DIAN- (DECLARACION DE RETENCION – IVA Y MEDIOS MAGNETICOS ENTIDADES DE GOBIERNO)
- LOS DEMAS INFORMES QUE SE ME SOLICITEN (Los Cuales serán Acordados a la Firma del Contrato).

7. HONORARIOS PROFESIONALES Y FORMA DE PAGO

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA “ EMSER ESP pagará honorarios mensuales equivalentes a **\$ 3.600.000.00 TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE**, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente.

Con gusto atenderé sus observaciones.

Atentamente,


OSCAR FABIAN CARO SANCHEZ
CONTADOR PÚBLICO TP 75343-T
CC 93.392.636